



**00651**

Bitácora: 23/G1-0022/01/22

Oficio N°: 03/ARRN/0319/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de febrero de 2022

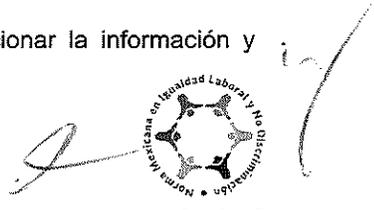
**LUCIANO KUMUL MAS  
EJIDO EL TRIUNFO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0513/09-2314 de fecha 20 de Mayo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 51.714 Metros cúbicos rollo	11	969	979	24621824	24621834
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 63.858 Metros cúbicos rollo	7	980	986	24621835	24621841
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 4.767 Metros cúbicos	4	987	990	24621842	24621845
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 23.352 Metros cúbicos	5	991	995	24621846	24621850
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 18.824 Metros cúbicos	5	996	1000	24621852	24621855
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 2.580 Metros cúbicos	3	1001	1003	24621856	24621858
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Piscidia communis</i> , (Jabín), 19.656 Metros cúbicos	4	1004	1007	24621863	24621866
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 12.135 Metros cúbicos	3	1008	1010	24621867	24621869
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 6.596 Metros cúbicos	3	1011	1013	24621870	24621872
Ejido El Triunfo, Jose Maria Morelos, P23006TRI001, Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 10.149 Metros cúbicos	4	1014	1017	24621873	24621876

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Bitácora:** 23/G1-0022/01/22

**Oficio N°:** 03/ARRN/0319/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de febrero de 2022

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

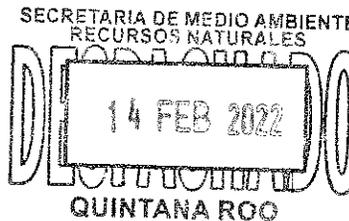
De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

## ATENTAMENTE

**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



**C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx  
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.  
Minutario

Los folios presentados como NO UTILIZADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en vigor.

Documento: 23DEZ00487/2202

MGER YMG SPA FJB

